



Universidad Nacional
de La Rioja

RECTORADO

2023: "40° Aniversario de la restauración de la democracia

LA RIOJA, 16 FEB. 2023

RESOLUCION RECTORAL N° 025

VISTO: La iniciativa del Rector de la Universidad Nacional de La Rioja y;

CONSIDERANDO:

Que, con motivo de haber comenzado con el desarrollo de las actividades académicas y administrativas en el presente ciclo lectivo y considerando necesario resguardar la salud de los integrantes de la comunidad universitaria, resulta pertinente disponer asueto para el próximo día viernes 17 de Febrero de 2023, a los fines de llevar a cabo tareas de desinfección y fumigación en los distintos edificios de la Universidad Nacional de La Rioja.

Que, en función de lo expresado quedarán suspendidas en dicha fecha la totalidad de las actividades académicas, administrativas, de mantenimiento y servicios generales, que se desarrollan por el Personal Nodocente, Docente y Contratado tanto en Sede Capital como en las demás Sedes y Delegaciones del interior de la Provincia, exceptuando de esta medida a las actividades y servicios que se prestan en el Hospital Escuela y de Clínicas Virgen María de Fátima de esta Casa de Altos Estudios.

Por ello y atento a las facultades conferidas en el Estatuto de la Universidad Nacional de La Rioja;

EL RECTOR

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA

RESUELVE:

ARTICULO 1°: DISPONER ASUETO para el día viernes 17 de Febrero de 2023 a los fines de llevar a cabo tareas de desinfección y fumigación en los distintos edificios de la Universidad Nacional de La Rioja y consecuentemente disponer la suspensión de la

025



RECTORADO

2023: "40° Aniversario de la restauración de la democracia

LA RIOJA, 16 FEB. 2023

RESOLUCION RECTORAL N° 025


totalidad de las actividades académicas, administrativas, de mantenimiento y servicios generales que se desarrollan por el Personal Nodocente, Docente y Contratado, tanto en Sede Capital como en las demás Sedes y Delegaciones del interior de la Provincia conforme a los fundamentos expresados en los Considerandos de la presente.

ARTICULO 2° EXCEPTUAR de lo dispuesto en el artículo 1 a las actividades y servicios asistenciales correspondientes al Hospital Escuela y de Clínicas Virgen María de Fátima.

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE lo resuelto a sus efectos a los Departamentos Académicos; Sedes y Delegaciones, Secretaría de Asuntos Nodocentes; Secretaría de Asuntos Académicos, Colegio Pre-universitario Gral. San Martín, Dirección del Hospital Escuela y de Clínicas Virgen María de Fátima, y al Área de Prensa y Difusión de la Universidad.

ARTICULO 4°: Protocolícese, Notifíquese y Archívese. -

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 025


DR. DANIEL ALBERTO QUIROGA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA